



FAO/PROGRAMA COOPERATIVO GUBERNAMENTAL

PLAN DE OPERACIONES

Donante : Fondo Países del Golfo Árabe

Título : Producción y Distribución de Semillas de
Calidad de Variedades Mejoradas de Quinua

Símbolo : GCP/PER/028/AGF

Duración : 1 año

Financiación externa : 440 000 dólares US.

Contribución del Gobierno : 180 000 dólares US
(equivalente a)

Ubicación del Proyecto : Altiplano Sur, Perú

Beneficiarios : Siete millones de habitantes de la Región del
Altiplano

PLAN DE OPERACIONES

1. Con arreglo al acuerdo concertado con el Fondo Países del Golfo Árabe (el Gobierno donante) y a petición del Gobierno del Perú (el Gobierno), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) facilitará ayuda para la ejecución del siguiente proyecto:

Título del proyecto: Producción y Distribución de Semillas de Calidad de Variedades Mejoradas de Quinoa

Estimación de gastos: (Presupuesto de gastos en el Apéndice I):

Contribución del Gobierno donante 440 000 dólares EEUU

Contribución de contrapartida
equivalente a 180 000 dólares EEUU

Duración prevista: 1 año

Antecedentes y finalidades: Apéndice II

Descripción del plan de trabajo: (Apéndice III)

OBLIGACIONES DE LA FAO

2. La FAO tendrá a su cargo la contratación, viajes internacionales, sueldos y emolumentos del personal internacional indicado en el Apéndice I (con excepción de los voluntarios). Los nombramientos de funcionarios internacionales se someterán a la aprobación del Gobierno. Todo el personal trabajará a las órdenes del Director del Proyecto, encargado por cuenta de la FAO de la ejecución técnica del proyecto.
3. La FAO facilitará el equipo y los suministros que se indican en el Apéndice I. El equipo seguirá siendo de propiedad de la FAO mientras dure el proyecto. Su destino definitivo será decidido por la FAO en consulta con el Gobierno.
4. La FAO organizará viajes anuales de inspección del proyecto, que serán financiados con cargo a los gastos del proyecto, según se indica en el Apéndice I.
5. Todas las obligaciones contraídas por la FAO en virtud del presente Plan de Operaciones serán supeditadas (i) a las decisiones de sus órganos de gobierno y a sus disposiciones constitucionales, financieras y presupuestarias, y (ii) al recibo de la contribución necesaria del Gobierno donante. El Gobierno donante podrá en cualquier momento subrogarse en las obligaciones asumidas por la FAO.
6. La FAO podrá, en consulta con el Gobierno, ejecutar parte o la totalidad del proyecto mediante subcontrata. La selección de subcontratistas se hará, previa consulta con el Gobierno, de conformidad con los procedimientos de la FAO.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

7. El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del proyecto y ayudar al personal de la FAO a conseguir los servicios y medios necesarios para el desempeño de su labor. El Gobierno aplicará a la FAO, a los fondos y objetos de su propiedad, a sus funcionarios y demás personas o entidades que desempeñen servicios den su nombre, en relación con el proyecto, las cláusulas de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de los Organismos Especializados; se concederá el tipo de cambio convenido por el Fondo Monetario Internacional.

8. El Gobierno resolverá las reclamaciones formuladas por terceros contra la FAO, su personal o demás personas que desempeñen servicios en su nombre en relación con el proyecto, salvo cuando el Gobierno y la FAO convengan que esas reclamaciones obedecen a negligencia culpable o intención dolosa de esas personas.

9. El Gobierno responderá de la contratación, los sueldos y las medidas de seguridad social del personal nacional. El Gobierno aportará, además, los servicios y suministros específicos indicados en el Apéndice I, en la forma y la ocasión en que hagan falta para el proyecto.

10. El Gobierno concederá al personal de la FAO y del Gobierno donante y a las personas que actúen en nombre de una o de otro, acceso al emplazamiento del proyecto y a todo tipo de material o de documentación relativo al mismo, y suministrará toda la información pertinente a dicho personal.

11. El Gobierno atenderá a los gastos de importación y se encargará de la tramitación aduanera del equipo destinado al proyecto, de su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos dentro del país; asimismo se ocupará de su custodia, su mantenimiento, aseguramiento y sustitución, si hace falta, una vez entregado en el lugar del proyecto.

INFORMES

12. Cada 12 meses la FAO informará al Gobierno sobre la marcha del proyecto.

13. El Gobierno accederá a la difusión de información - por ejemplo, descripciones del proyecto y de sus objetivos y resultados - con objeto de formar la opinión pública.

ENMIENDA Y TERMINACION

14. Este Plan de Operaciones puede ser modificado o concluido por consentimiento mutuo. La conclusión surtirá efecto a los 60 días del recibo por cualquiera de las partes de una notificación escrita de la otra parte. En este caso, las obligaciones contraídas por el Gobierno seguirán en vigor en la medida necesaria para permitir la retirada ordenada de los fondos y del activo de la FAO y del personal que actúe en su nombre.

15. El presente Plan de Operaciones entrará en vigor a su firma por ambas partes.

Por el Gobierno del Perú

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Gerd Behrendt
Representante de la FAO en el Perú



Fecha: 10 de setiembre de 1982.

Fecha: 4 de mayo de 1982

Presupuesto de gastosFinanciación externa (en Dólares EEUU)10. Servicios personales

- 1 Consultor (P4) - 6 m/h
2 Visitas:

a) Residencia-Roma-Perú-Residencia
(2 meses)

viaje	2 800
viáticos	4 740
salario	6 000

Sub-total 13 540

b) Residencia-Perú-Roma-Residencia
(4 meses)

viaje	2 800
viáticos	8 340
salario	12 000

Sub-total 23 140

20. Viajes oficiales
(dentro del país)

6 000

30. Servicios contratados

- Personal procesamiento	5 000
- Personal depósitos	3 000
- Personal distribución	2 000
- Personal secretaría	2 000

Sub-total 12 000

40. Gastos generales de operación

Papel mimeógrafo, tinta, gastos oficinas,
correspondencia, teléfonos, cables,
combustibles

12 000

50. Materiales

Semillas básicas (600 kg)	4 000
Semillas de productores (50 000 kg)	85 000
Pesticidas	6 000
Fertilizantes	8 000
Bolsas, curasemillas, hilos	5 000
Otros insumos	16 000

Sub-total 124 000

60.	<u>Equipos</u>		
	Procesamiento (3)	50 000	
	Almacenamiento (3)	25 000	
	Laboratorio (3)	20 000	
	Vehiculo (pick up) (3)	30 000	
		<hr/>	
	Sub-total		125 000
70.	<u>Mejoramiento de instalaciones</u>		
	Procesamiento y almacenamiento		56 000
80.	<u>Capacitación</u>		
	Reuniones con campesinos (6)	12 000	
	Reuniones con técnicos (6)	15 000	
	Publicaciones, audio visuales	8 000	
		<hr/>	
	Sub-total		35 000
90.	Costo Servicio Proyecto		32 950
			<hr/>
	TOTAL		439 630
			=====
	(Redondeado a		440 000)

Antecedentes y Objetivos

Antecedentes

La quinua (Chenopodium quinoa Willd) es un cultivo tradicional de los altos Andes de Sud América. Esta especie ha sido cultivada durante milenios en el Altiplano del Perú y sus granos constituyen una de las principales fuentes de proteínas de sus habitantes.

El contenido de proteína del grano de quinua es cerca de un 40% mayor que el del trigo, la cebada o el maíz. Además, esas proteínas están compuestas por aminoácidos de alto valor para la nutrición humana.

Por otra parte, este cultivo se adapta a regiones superiores a los 3 000 m de altura donde disminuye considerablemente la posibilidad de desarrollar otros cultivos ya que muy pocas especies producen rendimientos aceptables bajo esas condiciones de clima y suelo.

La quinua es en general producida por medianos y pequeños productores pero su consumo está difundido en todo el Altiplano y se extiende también a las zonas de la costa. El Gobierno del Perú está por su parte tratando de difundir e incrementar el consumo de quinua a causa de su valor nutritivo, de su precio conveniente y de su versatilidad para la preparación de alimentos.

Los rendimientos actuales del cultivo son considerados bajos debido a muchas y muy complejas razones. Sin embargo, existe cierto consenso en considerar que la difusión de variedades mejoradas puede contribuir sustancialmente a una mejora importante de los rendimientos.

Como resultado de los trabajos de fitomejoramiento de quinua hechos en los últimos años, se dispone de variedades mejoradas con altos rendimientos, resistencia a enfermedades, bajo contenido de saponina y mejores características culinarias.

Una rápida distribución de semillas de estas variedades a los campesinos es sin duda de primordial importancia para un incremento de su producción y productividad y consecuentemente mejorar el nivel alimenticio de la población.

Marco Institucional

El Gobierno deberá integrarse en esta tarea a través del Ministerio de Agricultura, en particular con sus Servicios de Extensión y sin el apoyo técnico de las instituciones de investigación agrícola (INIPA).

Objetivos Generales

La asistencia técnica ofrecida a través de este proyecto permitirá producir 50 000 kg de semilla de buena calidad de variedades mejoradas de quinua y distribuir las entre campesinos de regiones productoras de esta especie. Además se instalarán tres pequeñas plantas de procesamiento de semillas y se llevarán a cabo tareas de difusión técnica entre grupos campesinos de la región.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del proyecto serán:

- a) Seleccionar tres regiones para producir semilla de quinua (se sugiere Puno, Cuzco, Huancayo);
- b) seleccionar variedades mejoradas adaptadas a dichas regiones a fin de ser multiplicadas (se sugiere, Sajama, Real);
- c) seleccionar productores a fin de contratar la multiplicación de semillas de las variedades seleccionadas;
- d) obtener y distribuir la semilla básica necesaria para las multiplicaciones;
- e) producir hasta 50 000 kg de semilla de las variedades seleccionadas;
- f) procesar, analizar y distribuir las semillas producidas;
- g) seleccionar, ordenar y montar los equipos de procesamiento de semillas y de análisis de semillas;
- h) distribuir las semillas obtenidas a campesinos del Altiplano para su ulterior multiplicación;
- i) preparar información técnica apropiada para el nivel campesino;
- j) entrenar técnicos locales en el mejoramiento del cultivo de quinua.

Asistencia Financiera

Internacional

Los fondos externos, hasta \$ EEUU 440 000, serán destinados a contratar los servicios de un consultor y de personal local para los trabajos de procesamiento y distribución de semillas y de secretaría y administración; para la compra de semillas e insumos, equipos de laboratorio y procesamiento de semillas y vehículos; mejoramiento de las instalaciones y capacitación de técnicos y líderes campesinos.

Nacional

La contraparte nacional establecerá un pequeño grupo de trabajo para colaborar con el consultor del proyecto; aportará los locales y facilidades necesarias para oficinas, laboratorios y el combustible necesario para el transporte de semillas y personal.

Plan de Trabajo

- | | |
|---|--------------------------|
| a) Reclutamiento del consultor | mayo 1982 |
| b) Selección de variedades | mayo 1982 |
| c) Selección de lugares y campesinos para multiplicar las semillas | mayo 1982 |
| d) Selección y compra de vehículos | mayo 1982 |
| e) Obtención y distribución de semilla básica | mayo - junio 1982 |
| f) Selección y compra de equipos | junio 1982 |
| g) Siembra de semilla básica | setiembre-noviembre 1982 |
| h) Preparación de material técnico informativo | febrero 1983 |
| i) Instalación de equipos | febrero 1983 |
| j) Reuniones técnicas con campesinos | marzo 1983 |
| k) Reuniones para capacitación técnica con contrapartes y técnicos nacionales | marzo 1983 |
| l) Supervisión, procesamiento, análisis y distribución de semillas | marzo-mayo 1983 |